

República de Colombia

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., siete de julio de dos mil veinte.

REF. 11001 40 03 007 201800847

Dado lo resuelto en auto de esta misma fecha, se ordena que por secretaría y de manera inmediata, se COMUNIQUE al Tribunal Superior del Distrito Judicial, sobre el cumplimiento de la orden dada en el fallo de tutela en el término concedido y remítasele copia del auto proferido en esta misma.

CUMPLASE
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lourdes', written over the word 'CUMPLASE'.

LOURDES MIRIAM BELTRAN PEÑA
JUEZ